

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 8.456/2012

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2.012, la «Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Tramitación de Documentos a través de la Oficina Integrada de Recepción y Registro (Ventanilla Úni-

ca) del Ayuntamiento de Fuente Obejuna».

Se somete a información pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Fuente Obejuna a 17 de diciembre de 2.012.- La Alcaldesa, firma ilegible.